Nota de Prensa N° 037 -2018-2019-Ccr/Cr

CONGRESO APRUEBA LA LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

- Con esta ley, se autoriza y se regula el funcionamiento de la Junta Nacional de Justicia, entidad que remplazará al desactivado Consejo Nacional de la Magistratura (CNM)
- Criterio de la meritocracia primará en la elección de los integrantes de la Junta Nacional de Justicia.

Con 80 votos a favor y 16 en contra, el Pleno del Congreso aprobó la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, que establece las competencias, funciones, el régimen económico de la JNJ y de la Comisión Especial.

El texto sustitutorio que fue consensuado con la Comisión de Constitución y Reglamento, garantiza el criterio de la meritocracia para la elección de los integrantes de la Junta Nacional de Justicia, así como el principio de igualdad y no discriminación.

La presidenta de la Comisión de Constitución, Rosa María Bartra, saludó que se haya superado por completo la discrepancia respecto a la reforma constitucional que privilegia la meritocracia. "Estamos seguros que si son 7 las mujeres que por mérito entran van a ser las mejores, sería injusto que entrando 7 mujeres se aparten a 3 o 4 para que en su lugar entren varones", expresó

"Hoy la Ley Orgánica de la JNJ ha merecido la aprobación mayoritaria del Pleno. Es una parte de todo lo que significa la reforma general, quedan muchas tareas pendientes, acotó Rosa Bartra

Se agradece su difusión.

Lima, 30 de enero 2019